



## **CONCURSO ESCOLAR**

El Ayuntamiento de Sax convoca el Concurso “¿Qué Pinta el Acoso Escolar En Sax?”, que se desarrollará conforme a las siguientes bases:

### **1. OBJETIVOS**

En su compromiso con la prevención e intervención ante situaciones de acoso escolar en los centros educativos del municipio, el Ayuntamiento de Sax pone en marcha el concurso ¿Qué Pinta el Acoso Escolar En Sax? El objetivo principal de esta iniciativa es ayudar a sensibilizar y concienciar contra las situaciones de bullying al alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Además, el dibujo ganador representará la imagen de la campaña del proyecto que actualmente se está desarrollando que pretende eliminar las situaciones de acoso escolar en el municipio de Sax.

### **2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ILUSTRACIONES**

Para poder participar en este concurso, los trabajos presentados deben cumplir las siguientes condiciones:

- Deben ser ilustraciones, comic o dibujos que recojan situaciones relacionadas con acoso escolar. Las imágenes deben de ir acompañadas de un eslogan que fomenten la sensibilización y concienciación para luchar contra este tipo de violencia.
- La participación se valora de manera individual.
- Podrán presentarse alumnos y alumnas de los cursos correspondientes a 4º, 5º y 6º de Primaria, y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de no cumplirse en su totalidad estos requisitos la candidatura no será válida.



## Ayuntamiento de Sax

---

### 3. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

Los concursantes habrán de presentar su candidatura a través de su centro educativo.

La documentación de obligada presentación para participar consiste en:

- Carga de la ilustración/dibujo/comic, indicando también el nombre del alumno o alumna, el curso y grupo.
- Al tratarse de un concurso en el que participan menores de edad, es de obligado cumplimiento que quien ejerce la patria potestad, la tutela o cualquier otra forma de representación o de medida de protección (a título enunciativo guarda, acogimiento, defensor judicial, albaceazgo etc.) facilite su consentimiento por escrito mediante el Anexo I.

En caso de no presentarse todos los materiales con las características que se soliciten, así como en los plazos marcados, la candidatura no será válida.

La formalización de la candidatura supone la aceptación de las bases del concurso y de la resolución del Jurado, que será inapelable, y ante la cual no cabe recurso.

### 4. CÓMO PRESENTAR LA CANDIDATURA

Las ilustraciones deben presentarse exclusivamente al centro escolar al que pertenecen.

Cada candidatura debe ir siempre acompañada del consentimiento escrito por parte del tutor o tutora legal del menor.

Para cualquier duda o consulta, puede contactar con Imagina Bienestar en el número de teléfono: 639383506 o en el mail [formación@imaginabienestar.com](mailto:formación@imaginabienestar.com).



## Ayuntamiento de Sax

---

### 5. ELEMENTOS DE VALORACIÓN DE LAS ILUSTRACIONES

Cada ilustración presentada, debe llevar una explicación de lo que intenta representar en ella. La organización podrá requerir toda la información adicional que considere oportuna para la valoración objetiva del proyecto.

Dependiendo de la candidatura en la que se presenten los proyectos, la organización y el jurado del concurso podrá valorar:

- El enfoque de la pieza y la explicación de la misma.
- Su calidad artística y forma de presentar los diferentes elementos.

### 6. DESARROLLO DEL CONCURSO

A partir del 26 de abril de 2022 se inicia la fase de recepción de los proyectos, que estará activa hasta el 10 de mayo de 2022.

Tras la recepción de candidaturas se procederá al análisis y evaluación de las ilustraciones por parte del jurado de cada centro escolar, que estará formado por el equipo directivo del centro y los tutores de los cursos asignados.

El 13 de mayo de 2022, cada centro escolar remitirá al Ayuntamiento de Sax los 5 dibujos finalistas de su centro escolar.

Las deliberaciones del jurado serán siempre secretas e inapelables.

Durante todo el proceso de análisis, la organización podrá solicitar la información y documentación adicional que considere necesaria a los candidatos.

Previsiblemente a partir del mes de junio de 2022 se dará a conocer el nombre del ganador o ganadora.



## **7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN**

Los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que, en cualquier momento, pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los proyectos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello en el marco de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual en sus dos facetas: derechos morales y derechos de explotación.

Asimismo, los candidatos y las personas encargadas de recibir la documentación para participar en el concurso, se hacen responsables del cumplimiento de La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales la, así como de la Ley Orgánica 1/82 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor respecto de todos los documentos que puedan presentar al concurso.

Los autores de las imágenes aportadas e incluidas en los documentos presentados, así como los mismos documentos sin importar el formato, ceden, de manera gratuita, los derechos de explotación de tales materiales, esto es; comunicación pública, reproducción, transformación y distribución al AYUNTAMIENTO DE SAX.

Los participantes del concurso autorizan al AYUNTAMIENTO DE SAX a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación expresa de las presentes bases y del criterio interpretativo del AYUNTAMIENTO DE SAX.



## Ayuntamiento de Sax

---

El AYUNTAMIENTO DE SAX se reserva el derecho a la utilización publicitaria del concurso, nombre e imagen de los agraciados si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna en favor de los agraciados.

Excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, al AYUNTAMIENTO DE SAX podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el proceso.

Así mismo, el AYUNTAMIENTO DE SAX se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente el concurso si por causas de fuerza mayor, o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario. Asimismo, en caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del concurso, el AYUNTAMIENTO DE SAX se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma sin incurrir en responsabilidad alguna.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en el site específico.

## 9. ELIMINACIONES

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso. Igualmente quedará eliminado cualquier participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA o empresas del Grupo Mutua Madrileña.